



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº0182- 2024 - GRJ/GR

Huancayo, 04 OCT 2024

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 174-2024-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 1530-2024-GRJ-GRPPAT/SGPT; mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la desagregación de los recursos en el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2024 aprobado mediante el Decreto Supremo N°183-2024-EF, con cargo a la fuente de financiamiento:1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 112.1 del artículo 112 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional del Año Fiscal 2024, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de gobiernos regionales, hasta por la suma de S/ 991 972 499,00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), para financiar, entre otras finalidades, lo dispuesto en el literal h) del citado numeral, referido al pago de los derechos, beneficios y asignaciones de los docentes nombrados y contratados, así como de los asistentes y auxiliares contratados a los que se refiere la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes;

Por consiguiente se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 2 328 493,00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), a favor diversos gobiernos regionales, para financiar el pago de las asignaciones por desempeño de puesto de director general y desempeño de puestos y cargos de gestión pedagógica de los docentes de la Carrera Pública Docente y docentes contratados de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas (IESP/EESP), a los que se refiere la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en el marco de lo establecido en el literal h) del numeral 112.1 del artículo 112 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación;

Que, con Decreto Supremo N° 183-2024-EF, Autoriza, una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, correspondiente al Gobierno Regional del Departamento de Junín la suma de S/ 31,725.00 (TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES), financiar el pago de las asignaciones por desempeño de puesto de director general y desempeño de puestos y cargos de gestión pedagógica de los docentes de la Carrera Pública Docente y docentes contratados de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas (IESP/EESP);

GOBERNACIÓN	
DOC. Nº	08331226
EXP. Nº	05715285



Gobierno Regional Junín



Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01. Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N°183-2024-EF, por un monto de S/ 31,725.00 (TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 02. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 03. Remítase copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CARDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 17 OCT 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

ANEXO
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 182 -2024-GRJ/GR
D.S. N°183-2024-EF

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBRA	DESCRIPCIÓN	300 EDUCACION	TOTAL
0107			MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	31,725.00	31,725.00
	3000546		INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO.	31,725.00	31,725.00
		5005906	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DOCENTE		
			5 GASTOS CORRIENTES		
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	31,725.00	31,725.00
TOTAL				31,725.00	31,725.00

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

TOTAL

31,725.00	31,725.00
31,725.00	31,725.00

